

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2021 00097 00

1. Téngase en cuenta que el ejecutante dio cumplimiento al auto de fecha 9 de junio de 2021, allegando prueba del diligenciamiento de los oficios emitidos.

2. Agréguese a los autos las contestaciones de los bancos de Occidente y Banco Agrario de Colombia, quienes indicaron que el demandado no tiene vínculos con dichas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d605fc3633e6e1de60f4d44e4cf6ecd094b5979b71cb1dbbd8702e9144c0d79**

Documento generado en 08/12/2021 09:52:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>